

Acción 02. Apoyo económico para Grupos de Investigación.

2.1 Apoyo económico a Grupos de Calidad.

Características. Subvención por una cuantía del 35% sobre la cantidad recibida por la Junta de Andalucía como ayuda interanual a los Grupos de Investigación en la correspondiente resolución de la última convocatoria de la Junta de Andalucía (Orden de 3 de septiembre de 2007; BOJA nº 187, de 21 de septiembre).

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

2.2 Apoyo económico para Grupos Competitivos.

Características. Subvención por una cuantía del 25% de la cantidad asignada como ayuda interanual a los Grupos de Investigación en la correspondiente resolución de la última convocatoria de la Junta de Andalucía.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

2.3 Apoyo económico para Grupos Precompetitivos.

Características. Subvención por una cuantía del 15% de la cantidad asignada como ayuda interanual a los Grupos de Investigación en la correspondiente resolución de la última convocatoria de la Junta de Andalucía.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

2.4 Ayuda especial por mejora de puntuación de Grupos de Investigación.

El incremento de la puntuación media de los grupos de investigación de la Universidad de Jaén es uno de los indicadores expresamente contemplados en el Contrato–Programa suscrito entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Jaén. Se considerarán, dentro de este epígrafe, aquellos grupos que mejoren su puntuación con respecto a la convocatoria anterior en, al menos, un 25%, alcanzando un mínimo de 19 puntos en la evaluación de la última convocatoria de la Junta de Andalucía. Así mismo recibirán esta ayuda aquellos grupos que, sea cual sea el porcentaje de mejora, pasen a ser Grupos de Calidad, según el criterio establecido en este Plan.

Características. El Grupo recibirá una subvención del 25% de su ayuda interanual que se sumará a la ayuda concedida como resultado de la aplicación de los incentivos 2.1, 2.2 ó 2.3.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (de oficio).

Documentos relacionados

- [Resolución Concesión Acción 2](#)

Enlaces transversales de libro para Acción 02. Apoyo económico para Grupos de Investigación.

- [< II. PROGRAMA DE APOYO A ACTIVIDADES DE I+D+I](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 03. Apoyo especial para Grupos Precompetitivos No Financiados. >](#)